

Informática



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°211-2023-MDJLO/A

José Leonardo Ortiz, 01 de Agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

El Informe Legal N° 384-2023-GAJ/MDJLO del 01.08.2023, el Informe N° 262-2023-MDJLO/GPyP del 01.08.2023 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 mediante Decreto Supremo N° 163-2023-EF del 28.07.2023 ; (Reg.780-01.08.2023);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 163-2023-EF, de fecha 28/07/2023, en su ARTICULO 1°, SE AUTORIZA una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 223 685 920,00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de cuatro (04) gobiernos regionales y de setenta y cinco (75) gobiernos locales, para financiar ciento noventa y cuatro (194) intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

Que, el Pliego 301216 - Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz ha recibido la transferencia de partidas para el financiamiento de 6 intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); de acuerdo a lo siguiente:

TABLA N°01: DETALLE DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS.

PLIEGO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CUI	PROYECTO	ASIGNACIÓN
301216 MUNICIPALIDAD JOSE LEONARDO ORTIZ	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2500610	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 10826 CARLOS CASTAÑEDA IPARRAGUIRRE- DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUEGENERAL DE HOGARES (PGH) DEL SISFOH	2.382,340.00
		2500825	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 10924 ARTESANOS INDEPENDIENTE - DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	103,282
		2500960	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 11010 MARIANO MELGAR VALDIVIESO, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	2.523,492
		2541327	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 11587 - YEHUDE SIMON MUNARO, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	189,808
	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2535897	RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1- 1205 -CA JORGE CHAVEZ DESDE AV. AGRICULTURA HASTA AV. MEXICO, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO -LAMBAYEQUE	810,450
		2536003	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1 - 1210 AV. JOSE BALTA DESDE AV. AUGUSTO B. LEGUIA HASTA AV. CHICLAYO, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	2.428,568
TOTAL				8,437,940.00

FUENTE: DS. N° 163-2023-EF





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, el plazo para la incorporación de los recursos, se establece que los titulares de los pliegos habilitados en la presente Tránsito de partida, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 a nivel pragmático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobado a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el DECRETO SUPREMO N° 163-2023-EF, de fecha 28/07/2023, de fecha 28/07/2023, autoriza la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz por la suma de S/ 8, 437,940.00 soles (Ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, con INFORME N° 262-2023-MDP/GPP DEL 01.08.2023, la Gerencia Planeamiento y Presupuesto comunica a Gerencia Municipal, que se ha recibido una transferencia de partidas al Pliego 301216 Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 8, 437,940.00 soles (Ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios

Que, con Informe Legal N° 0384-2023-MDJLO/GAJ del 01.08.2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se emita el acto resolutorio por la transferencia de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

De conformidad con lo establecido por el D.L. N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023."

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 163-2023-EF, hasta por la suma de S/ 8, 437,940.00 SOLES (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA N°01: DETALLE DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS.

PLIEGO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CUI	PROYECTO	ASIGNACIÓN
301216 MUNICIPALIDAD JOSE LEONARDO ORTIZ	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2500610	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 10826 CARLOS CASTAÑEDA IPARRAGUIRRE- DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE GENERAL DE HOGARES (PGH) DEL SISFOH	2,382,340.00
		2500825	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 10924 ARTESANOS INDEPENDIENTE - DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	103,282
		2500960	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 11010 MARIANO MELGAR VALDIVIESO, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	2,523,492
		2541327	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 11587 - YEHUDE SIMON MUNARO, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	189,808
	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2533897	RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1- 1205 -CA JORGE CHAVEZ DESDE AV. AGRICULTURA HASTA AV. MEXICO, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO -LAMBAYEQUE	810,450
		2536003	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1 - 1210 AV. JOSE BALTA DESDE AV. AUGUSTO B. LEGUIA HASTA AV. CHICLAYO, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	2,428,568
TOTAL				8,437,940.00

FUENTE: DS. N° 163-2023-EF





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Artículo 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. - Remisión

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°. - Publicación

DISPONER la publicación de la presente resolución el Portal Web de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

Artículo 5°:

ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las partes interesadas de conformidad con el artículo 19° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:
-Alcaldía
-G.M.
-G.A.Y.F
-GPYP
-SGIYTI
-ARCHIVO.
ERS/ISRM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LEONARDO ORTIZ

Ing. *Siber Requejo Sánchez*
ALCALDE



f